

DECRETO N° 0257

Santa Fe, 31 de Enero de 2006.

VISTO:

El actual periodo de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 3133 del 1° de Diciembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1. - Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

Mensaje y proyecto de Ley endeudamiento Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal.

ARTICULO 2. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Walter Alfredo Agosto
